



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministerio  
de HaciendaDirección  
General de Contabilidad Pública

## ANEXO Nº 03

## DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

CRONOGRAMA DE RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA, INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES Y MANCOMUNIDADES MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONFORME LOS PLAZOS SIGUIENTES:

	ENTIDADES	PLAZOS	HORARIO DE ATENCIÓN
1.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Apurímac, Cajamarca, Loreto, Lambayeque, Tarma y Huánuco.	Los días 04, 05, 06 y 07 de marzo 2014.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 a 5:45 pm.
2.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Cusco, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Ucayali, San Martín, y Tumbes.	Los días 10, 11, 12 y 13 de marzo 2014.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 a 5:45 pm.
3.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Arequipa, Huancavelica, Junín y Piura.	Los días 14, 17 y 18 de marzo 2014.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 a 5:45 pm.
4.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Ancash, Ayacucho y Puno.	Los días 19, 20 y 21 de marzo 2014.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 a 5:45 pm.
5.	Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública e Institutos Viales Provinciales comprendidas en las Regiones de Amazonas, Ica, Moquegua, Lima y Callao Y Mancomunidades Municipales que recibieron recursos.	Los días 24, 25, 26 y 27 de marzo 2014.	8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 a 5:45 pm.



En cumplimiento del literal b) del numeral 8 de la Directiva Nº 003-2012-EF/51.01 "CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA", aprobado por Resolución Directoral Nº 017-2012-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes disponibles en la página web institucional.

La recepción de información se efectuara en las instalaciones de la Dirección de Gobiernos Locales de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, sito en Jr. Lampa Nº 277, Tercer Piso-Lima Cercado.

Nota.- Se pone en conocimiento que el 29 de Enero 2014, vence el plazo para que los Gobiernos Locales, Sociedades Benéficas Públicas e Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales remitan su saldos SAFOP (Saldo de Fondos Públicos al 31 de Diciembre 2013, incluyendo los saldos en Recursos Determinados disponibles en las Cuentas Únicas por Foncomun, Canon, Sobrecanon, Rentas de Aduanas, Participaciones, etc.) de conformidad a la Décima Octava Disposición Final de la Ley Nº 29465, (Ver página Web. <http://www.mef.gob.pe/> e ingresar Contabilidad Pública e ingresar a SAFOP).

El 28 de Febrero 2014 vence el plazo para que los Municipios, Sociedades de Beneficencias Públicas, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales transmitan y remitan su Conciliación del Marco Legal del Presupuesto del II semestre 2013 mediante oficio dirigido a la Dirección General de Contabilidad Pública adjuntando la Hoja de Trabajo del Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y de Gastos por Resoluciones, dispositivos que aprueban el Marco Presupuestal y la Hoja de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto debidamente firmadas, etc. según lo indicado en el primer párrafo del numeral 5º de la DIRECTIVA Nº 001-2011-EF/51.01 "PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL Y SEMESTRAL POR LAS ENTIDADES USUARIAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 002-2011-EF/51.01 publicada el 13 de Mayo 2011, y demás dispositivos dispuestas en la página web institucional. Precizando que los Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales, que la impresión para la presentación de todos los reportes, anexos para la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto del II Semestre 2013 y de los Estados Presupuestarios para la Cuenta General de la República 2013 se realizara a través del aplicativo SIAF WEB, una vez comparada por ustedes la información presupuestal (SIAF Visual vs Oracle) en el Modulo de Conciliación (SIAF SP Concilia) y transmitida correctamente su información presupuestaria, siendo obligatoria los mencionados procedimientos con la finalidad de que conozcan y superen las diferencias que existieran entre SIAF Visual y la Base Oracle del MEF, de modo que permita a la entidad la generación de dichos Estados Presupuestarios y reportes y anexos para la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto en el mencionado aplicativo SIAF Web. Las Sociedades de Beneficencias Públicas y los Institutos Viales Provinciales lo seguirán realizando en el Modulo de SICON Visual y transmitirán a la Dirección General de Contabilidad Pública vía aplicativo Web, remitiendo oportunamente la documentación correspondiente.

Asimismo, comunicarle que está disponible en el portal institucional ingresando a Contabilidad Pública en la opción de Saneamiento 2012, el link <http://www.mef.gob.pe/> para que los GL, SBP, IVP pueda ingresar al link para registrar, transmitir y remitir la carpeta con la documentación a la DGCP sus importes por saneamiento ya contabilizados en su información financiera 2013, Resolución del Comité, Resolución de Alta y Baja por saneamiento contable, etc; e



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Ministerio  
de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

información de los resultados que se efectúen en el ejercicio 2013 por dichos conceptos, según lo dispuesto en el artículo 3º Acciones de Saneamiento de la información Contable del Sector Público de la Ley N° 29608, y vigésima novena de la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y artículo 2 Presentación del saneamiento de la información contable, ejercicio 2013 de las Entidades Gubernamentales y Empresas del Estado de la Resolución Directoral N° 010-2013-EF/51.01 y demás dispositivos vigentes disponible en la página web institucional.

Las entidades que no presenten las informaciones mencionadas en las oportunidades vigentes y solicitadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, serán sujetas pasibles a las sanciones estipuladas en la Ley 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y Directiva N° 008-2011-CG/GDES " Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional" y demás dispositivos vigentes.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES**

Director CPC Luis M. Bernal Valladares (anexo 3338)- Central telefónica: 3115930 / 3119900

Sectoristas que tienen a su cargo los Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencias Públicas, Institutos Viales Provinciales y Mancomunidades Municipales por departamentos, para que soliciten su evaluación, validación, cancelaciones, clave, estado situacional y coordinaciones de la información Financiera y Presupuestaria de Cierre 2013, Conciliación del Marco Legal del Presupuesto 2013, Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas e información por SAFOP y Saneamiento Contable:

**1. AHUMADA DIAZ SIXTO**

[sahumada@mef.gob.pe](mailto:sahumada@mef.gob.pe)

Anexo: 3378

Departamentos:

- Municipalidades del Dpto. del Cusco
- Municipalidades del Dpto. de Lima
- Centro Poblado Santa María de Huachipa - Lima.

**6. GIL RODRIGUEZ RUMILDA**

[rgil@mef.gob.pe](mailto:rgil@mef.gob.pe)

Anexo: 3320

Departamentos:

- Municipalidades del Dpto. de Junín
- Centro Poblado Menor San Juan de la Libertad - Junín
- Centro Poblado Menor Muruhuay - Tarma - Junín
- Sociedades de Beneficencia Pública

**2. BLANCO REYES AURORA**

[mblanco@mef.gob.pe](mailto:mblanco@mef.gob.pe)

Anexo: 3344

Departamentos:

- Municipalidades del Dpto. de Ancash
- Municipalidades del Dpto. de Lambayeque
- Municipalidades del Dpto. de Moquegua
- Municipalidades del Dpto. de Ucayali

**7. LAURO UCHOFEN MARGARITA**

[mlauro@mef.gob.pe](mailto:mlauro@mef.gob.pe)

Anexo: 3348

Departamento:

- Municipalidades del Dpto. de Pasco

**3. CANCHO ZUÑIGA NELLY**

[ncancho@mef.gob.pe](mailto:ncancho@mef.gob.pe)

Anexo: 3343

Departamentos:

- Municipalidades del Dpto. de Puno
- Municipalidades del Dpto. de Ica
- Municipalidades del Dpto. de Huánuco
- Centro Poblado Menor Castillo Grande-Huánuco

**8. PRETELL ANTICONA ELSA**

[epretell@mef.gob.pe](mailto:epretell@mef.gob.pe)

Anexo: 3319

Departamentos:

- Municipalidades del Dpto. de Huancavelica
- Municipalidades del Dpto. de Loreto
- Municipalidades del Dpto. de San Martín

**4. CAPCHA ALIAGA JORGE**

[jcapcha@mef.gob.pe](mailto:jcapcha@mef.gob.pe)

Anexo: 3322

Departamentos:

- Centro Poblado Menor Villa del Mar-La Libertad
- Centro Poblado Menor Huanchaquito-La Libertad
- Municipalidades del Dpto. de La Libertad
- Municipalidades del Dpto. de Ayacucho
- Municipalidades del Dpto. de Apurímac

**9. SOLAR BELLIDO JUANA**

[esolar@mef.gob.pe](mailto:esolar@mef.gob.pe)

Anexo: 3372

Departamentos:

- Complejo Turístico Baños del Inca-Cajamarca
- Municipalidades del Dpto. de Cajamarca
- Municipalidades del Dpto. de Piura
- Municipalidades de la Prov. Const del Callao
- CPM Nuestra Señora de la Mercedes - Mi Perú - Callao

**5. CASTILLO CAYCHO CARMEN**

[ccastillo@mef.gob.pe](mailto:ccastillo@mef.gob.pe)

Anexo: 3321

Departamentos:

- Municipalidades del Dpto. de Amazonas
- Municipalidades del Dpto. de Madre De Dios
- Municipalidades del Dpto. de Tacna
- Municipalidades del Dpto. de Arequipa

**10. SOLIS POLO LESLIE**

[cpolo@mef.gob.pe](mailto:cpolo@mef.gob.pe)

Anexo: 3336

Departamentos:

- Municipalidades del Dpto. de Tumbes
- Los Institutos Viales Provinciales de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima y Callao, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco Puno, Tumbes y Tacna, Piura, San Martín y Ucayali.



*[Handwritten signature]*